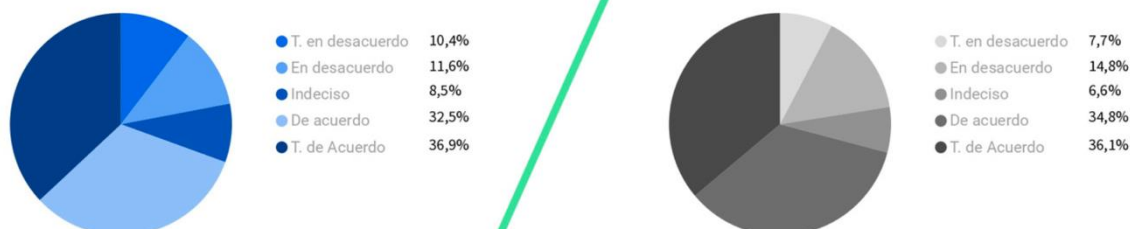


## Introducción

El estudio presentado por el observatorio de Políticas Públicas de la UDLA nos presenta con un vínculo fundamental, pero muchas veces obviado en nuestra realidad política: la democracia y la seguridad pública.

Basta ver que casi el 70% de los encuestados están de acuerdo o muy de acuerdo que con una mejor democracia tendríamos una baja tasa de delitos e, inversamente, que si bajara la tasa de delitos, mejoraría la democracia.

### Relación entre la calidad de la Democracia y la ocurrencia de delitos (tasas).



**Sí las tasas de delito fueran bajas nuestra Democracia estaría mejor.**

Esta correlación que la gente hace entre democracia y seguridad revela gran parte de lo que uno puede suponer respecto a esta última: sin seguridad pública, cualquier forma de gobierno pierde legitimidad.

Por eso tenemos que hacernos cargo de la seguridad con todas las implicancias que ello implica. En el nombre de la seguridad se requiere que hagamos sacrificios en nuestra privacidad, nuestras libertades y nuestros derechos. No podemos esconder esta realidad tratando de disfrazar a la seguridad de un derecho fundamental, aunque ambos proyectos constitucionales quisieron hacerlo; debemos asumirlo como lo que es en los tratados internacionales: un bien público que habilita a limitar derechos.

Y creo que uno de los motivos por los que actualmente hay más gente dispuesta a que se ejecuten más controles de identidad, a que Carabineros utilice con mayor confianza su armamento a que tengamos un sistema de inteligencia financiera que levante el secreto bancario y persiga el dinero del crimen organizado es porque la gente, finalmente, se da cuenta que si no sacrifica parte de esos derechos para tener más seguridad, van a ser las bandas del

crimen organizado las que le van a impedir circular a ciertas horas, cobrar extorsiones, robar su propiedad o, incluso, afectar su integridad física.

Por tanto, debemos valorar este bien público y tomar las medidas necesarias para cuidarlo, tal como durante la pandemia tomamos serias medidas restrictivas de derechos para cuidar la salud pública.

Aspectos relevantes de la encuesta.

1.- Cualquier resultado de la encuesta debe considerar que el 71,6% de los encuestados son mayores de 51 años (tienen experiencia directa respecto a la dictadura).

2.- Se produce una diferencia interesante entre lo que la gente considera como INDISPENSABLE para mejorar nuestra democracia y lo que la gente estima que más PERJUDICA la democracia.

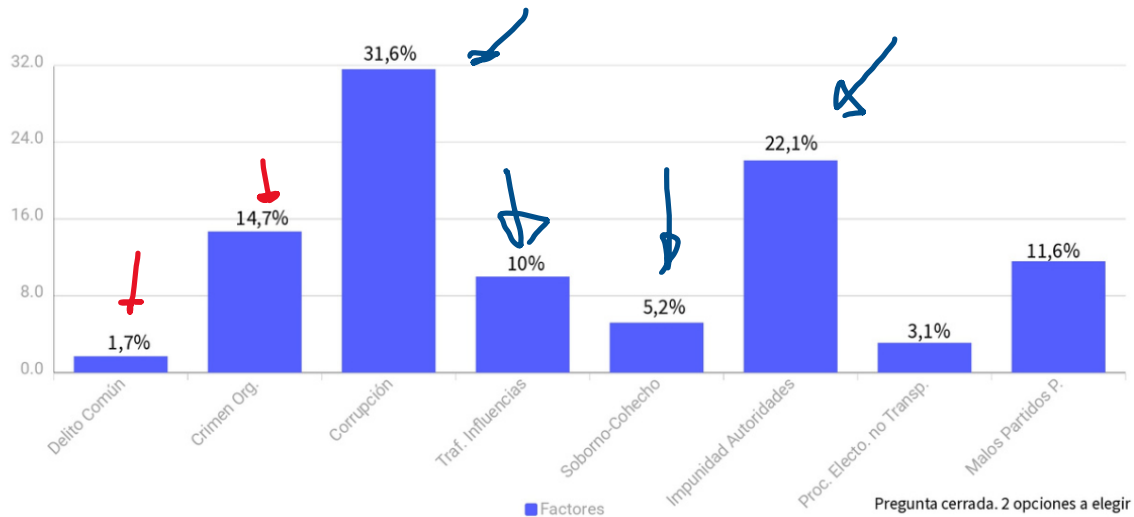
Mientras que los factores indispensables para mejorar la democracia que están asociados a seguridad pública (“Orden y Seguridad P.” + “FF.AA. colb. Seguridad P.”) suman 30,1%:



Por otro lado, los factores que más PERJUDICAN a la democracia no son los asociados a la seguridad pública, que sólo suman 16,4% (flechas rojas), sino que a la actividad delictual de ciertos políticos y funcionarios públicos, que suman 68,9% (flechas azules)



## Factores que afectan la calidad de nuestra Democracia.

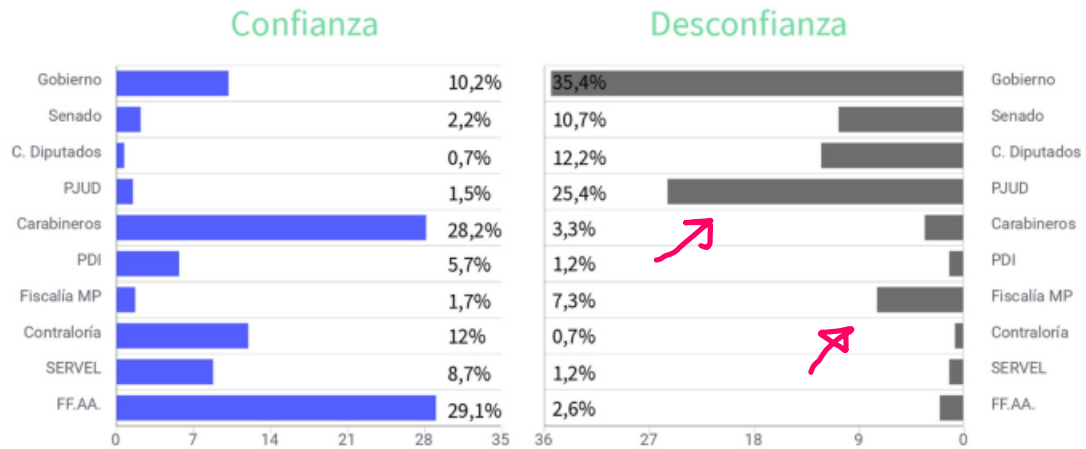


CONCLUSIÓN QUE UNO PUEDE SACAR es que la gente ve que, si bien la seguridad pública es un bien indispensable para que tengamos una democracia, lo que más la daña no son los delincuentes que afectan la seguridad pública (“crimen organizado” y “delito común”), sino que los políticos y funcionarios públicos que se ven envueltos en delitos.

3.- LA GENTE CONSIDERA NECESARIO DENUNCIAR, PERO NO CONFÍA EN EL SISTEMA JUDICIAL. Una aparente contradicción en los encuestados -que requiere mayor estudio- es que el 66% considera que es importante denunciar los delitos, pero a la hora de señalar cuáles son las instituciones de las que más desconfía, el Poder Judicial y el Ministerio Público se llevan juntos el 32,7%.



## Nivel de confianza y desconfianza en las Instituciones.



Esto parece contradictorio porque parece que la gente sí tiene confianza en las denuncias de delitos, pero no tiene confianza en las instituciones que procesan esas denuncias. Aventura dos tipos de explicaciones:

a.- No son exactamente las mismas personas las que dicen que es necesario denunciar y las que desconfían del PJUD y el MP, quizás hay una preponderancia etaria o de género que no estamos viendo.

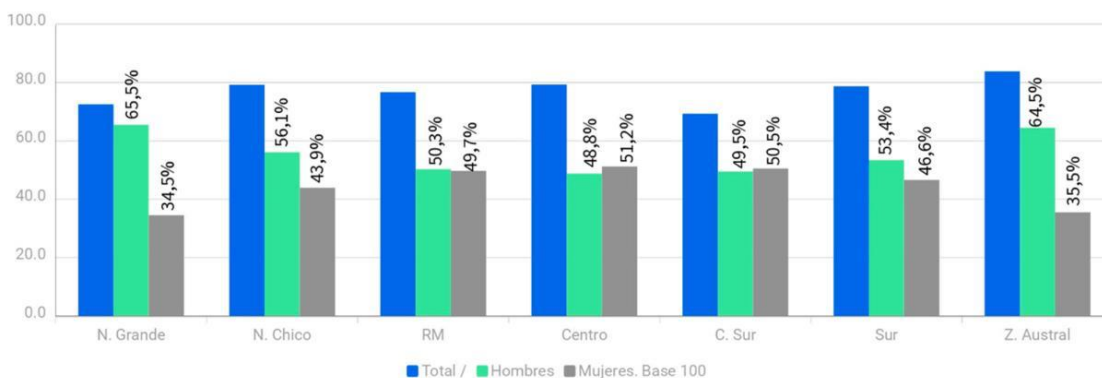
b.- Existe un grupo importante de la población que asocia la denuncia al trabajo de Carabineros y, por tanto, confía en que se tomará en serio.

En ambos casos, pareciera que hay un espacio a cuidar de gente que confía en el poder que tiene denunciar y, para resguardarlo, necesitamos mostrarle a la gente que estas tienen resultados. Por este motivo, en el Congreso aprobamos ayer la que se ha llamado la más grande modificación legal al Código Procesal Penal en que, entre otras cosas, restringimos severamente la posibilidad que tenía el Ministerio Público de “desechar” denuncias mediante el archivo provisional, el ejercicio del principio de oportunidad y la suspensión condicional.

4.- Me parece sumamente interesante y preocupante el cruce de los datos de género y macrozonas del país en cuanto valoración de la democracia. Las mujeres del extremo norte y sur son particularmente desconfiadas de la democracia.



## Valoración de la Democracia. Por zona y género.



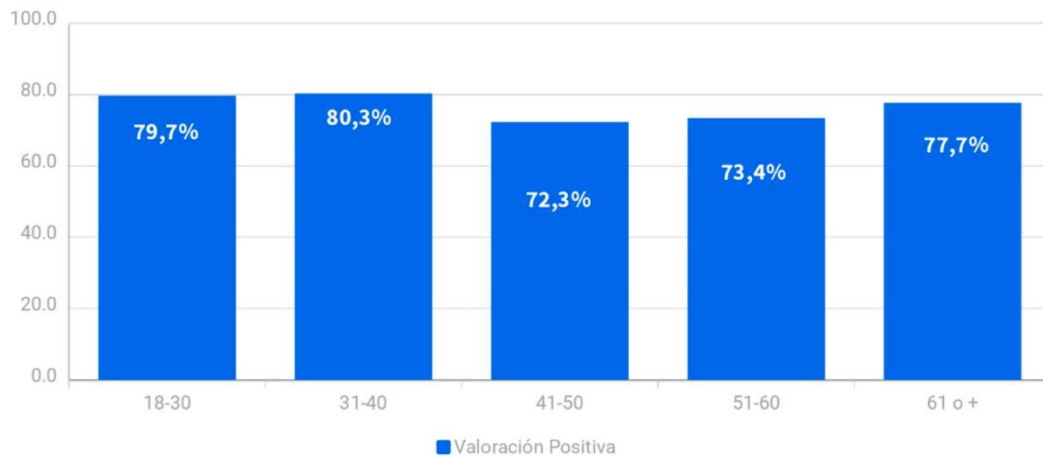
Quizás si hubiera sido sólo la Macrozona Norte, podría haberse explicado por la necesidad de acudir a estados de excepción constitucional -que son una de las herramientas de la democracia, pero una herramienta extrema- para hacerse cargo de problemas de migración ilegal y delincuencia, pero la verdad es que en la zona sur también se ve una diferencia con los hombres y Magallanes es casi idéntico al extremo norte, sin que tengan las mismas problemáticas. Insto a la Universidad ha ahondar en este punto ya que puede indicar que necesitamos políticas públicas focalizadas en esos sectores.

5.- Valoración de la democracia es menor en personas mayores, pero tienen más confianza en las instituciones. Otro dato que presenta cierto interés es que las personas de más de 40 años tienen menor valoración de la democracia que la gente más joven, pero son precisamente los mayores de 40 años quienes tienen la mayor confianza en las instituciones que conforman la

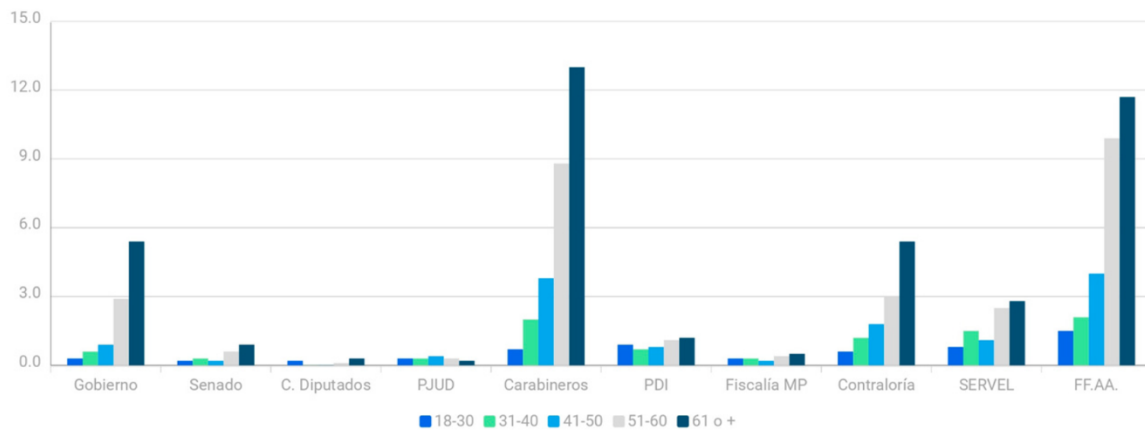
democracia.



## Valoración de la Democracia Por rango etareo.



## Nivel de confianza en las Instituciones Por rango etareo.



## **INTERVENCIÓN EN SALA**

### **PROPUESTA COMISIÓN MIXTA EN EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA PERSECUCIÓN PENAL, CON ÉNFASIS EN MATERIA DE REINCIDENCIA Y EN DELITOS DE MAYOR CONNOTACIÓN SOCIAL**

**(BOLETÍN Nº 15.661-07)**

Senadores y senadoras:

Como integrante de la Comisión de Seguridad Pública y de la Comisión Mixta que vio el presente proyecto, puedo señalar que se ha hecho un trabajo complejo y en tiempo record para resolver oportunamente diferentes nudos que se han ido detectando en los procesos penales a raíz de la recurrencia de un grupo acotado de personas que ejecutan múltiples delitos.

Las sensaciones de inseguridad y temor en la población se dan por múltiples factores, pero uno de ellos es el hecho que habitualmente estamos conociendo casos de delincuentes que no tienen sólo dos o tres pasos previos por el sistema penal, sino que 10, 20 o incluso 50 detenciones previas.

Así es como la legitimidad de instituciones que son fundamentales para el Estado de Derecho, como el Ministerio Público y los tribunales, se ve mermada por quienes se aprovechan del sistema.

Las propuestas de la Comisión Mixta restringen las facultades del Ministerio Público en relación a la suspensión condicional del procedimiento y el ejercicio del principio de oportunidad. Cuando estamos frente a personas que han sido detenidas múltiples veces por la comisión de delitos, hay un interés social -que protege a la comunidad toda- en orden a llevar a juicio al delincuente y el Ministerio Público así debe hacerlo. Si alguien cree que con ello se obliga a investigar delitos de bagatela, puede ir a muchos barrios de nuestro país donde la suma de estas supuestas “pequeñas ilicitudes” hace que la gente ya no salga de sus casas después de cierta hora o llegue por la noche con miedo de su trabajo.

También cabe resaltar que en la Comisión Mixta nos hicimos cargo de un tema complejo y discutible, adoptando la que creemos fue la mejor solución. El ambiente en que se da actualmente la realidad delictual del crimen organizado lleva a que, en determinados casos, la víctima es parte de otra organización criminal y se niega a cooperar con la investigación, a la espera de poder tomar la justicia por su mano propia. Por este motivo, la propuesta de la Comisión Mixta incluye la posibilidad de interceptación de las comunicaciones de la víctima -ya no solo de los imputados- cuando se investiga un caso de organizaciones criminales.

Por último, quiero resaltar la regulación que se hace de la llamada “reformatización” por parte del Ministerio Público, lo que hasta el momento sólo funcionaba con la tolerancia de los tribunales. Evidentemente, durante la investigación de un delito aparecen múltiples hechos que llevan al Ministerio Público a replantearse la teoría del caso y evaluar si las conductas y las circunstancias nuevas pueden coincidir de mejor manera con otro tipo penal distinto a aquel por el que se formalizó. Para mantener intactas las garantías del imputado, basta con otorgarle a las partes -incluido el querellante- el tiempo suficiente para poder estudiar estos antecedentes y pedir nuevas diligencias atinentes a la nueva teoría del caso. Esto último se resguarda suficientemente en la normativa propuesta.

Por los motivos que ya señalé, aprobaré la propuesta de la Comisión Mixta en los términos recibidos.



## INTERVENCION EN SALA PROYECTO USO DE LA FUERZA

Este proyecto de ley sobre uso de la fuerza en la función policial debe - necesariamente- ponernos al día en muchos aspectos en que nuestro país se encuentra retrasado.

En primer lugar, el uso de la fuerza en la labor que ejerce Carabineros de Chile, la PDI, las Fuerzas Armadas en situaciones excepcionales, Gendarmería de Chile y la DGAC es distinto al de cualquier ciudadano. Todas estas instituciones están ordenadas legalmente a intervenir ante delitos, tanto para interrumpir el actuar de los delincuentes como para apresarlos. En este último tiempo, esta obligación legal, sino que derechamente un clamor de la ciudadanía.

En esto se diferencian radicalmente de la actitud que puede tener cualquier ciudadano, por tanto no pueden aplicársele las mismas reglas que al resto de la población cuando hacen uso de la fuerza. No basta con las definiciones genéricas que el Código penal hace de la legítima defensa o del cumplimiento del deber. Desde que asumí en este Congreso vengo reiterando que no se deben dejar excesivos espacios de interpretación a los tribunales y que las personas nos eligen a nosotros para definir las reglas claras por las que deben guiarse; no debemos delegar, ni renunciar a esta función.

Eso mismo requieren los funcionarios que hacen uso de la fuerza. Un conjunto de leyes que los respalden y que coincidan en su interpretación desde su entrenamiento hasta su posterior evaluación de su aplicación por parte de un juez. El presente proyecto avanza sustancialmente en esta tarea.

En segundo lugar, este proyecto avanza en un compromiso con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Ya en el Caso Lemún Saavedra de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Chile se había comprometido a regular especialmente el uso de la fuerza policial, lo que se cumplió en parte mediante un decreto de noviembre de 2018. Posteriormente, en septiembre de 2019, considerando las olas de protestas y los casos de violencia policial alrededor del mundo, el Comité de Derechos Humanos de la ONU emitió la Observación General N° 36 en que señaló expresamente:

“Se espera de los Estados partes que adopten todas las medidas necesarias para evitar que sus fuerzas del orden cometan privaciones arbitrarias de la vida. Entre esas medidas figuran leyes apropiadas para controlar el uso de fuerza letal por los agentes de las fuerzas del orden y procedimientos que garanticen una adecuada planificación de las intervenciones de mantenimiento del orden de modo que se atienda la necesidad de minimizar el riesgo que estas suponen para la vida humana”

Hoy, casi cuatro años después, tenemos la tarea de aunar voluntades y criterios para tener una regulación de la fuerza policial que sea realista, eficaz contra las diferentes formas del crimen, respetuosa de los derechos humanos y, fundamentalmente, clara tanto para los funcionarios públicos que la ejercen como para quienes pueden, eventualmente, padecerla.

El proyecto es susceptible de múltiples mejoras. Sólo para mencionar una que salta a la primera vista: no incluye a los funcionarios de Gendarmería, ni a los AVSEC de la DGAC. Estos últimos incluso cuentan con un reciente mártir, don Claudio Villar Rodríguez, que entregó su vida cumpliendo el deber de repeler un asalto que ponía en riesgo la seguridad aeroportuaria.

Este y otros temas lo veremos en las comisiones unidas de Seguridad y Defensa, pero, en esta ocasión, votaré a favor en general de este proyecto. Muchas gracias